

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1228-D-FLCH-17

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00701-FLCH-2017 relativo a la encargatura de la Dirección del departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó encargar a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 23 de enero de 2017;

Que ante las observaciones por la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, por no cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto de la UNMSM, se emitieron las Resoluciones de Decanato N.ºs 409-D-FLCH-17 y 673-D-FLCH-17, de fechas 25 de abril y 18 de julio de 2017, para que asuma funciones en la Dirección del departamento académico;

Que mediante Oficio N.º 1172-OGAL-R-2017 la Oficina General de Asesoría Legal, solicita que se modifique el segundo resolutivo de la R.D. N.º 176-D-FLCH-17, consignándose en ella «encargar, en vía de regularización, a partir del 23 de enero de 2017 hasta el 12 de mayo de 2017 a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, [...]», ya que el 13 de mayo estaría cumpliendo 70 años de edad;

Que la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe N.º 01142/DGA-OGRRHH/2017, señala la Octava Disposición Transitoria Final del Estatuto «todos los docentes que tengan setenta (70) años a más, pasan a la [...]». Asimismo, la Resolución del Consejo Directivo N.º 034-2017SUNEDU/CD de fecha 25 de setiembre de 2017, punto IV.3 «la Universidad debe dar por finalizada las funciones administrativas académicas de aquel docente que, habiendo alcanzado los setenta (70) años de edad, ocupe algún cargo administrativo»;

Que para no perjudicar a los alumnos o administrados, respecto a los documentos suscritos por la Lic. Miranda, deberá convalidarse los actos administrativos;

Que los informes de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Legal fueron emitidos el 13 y 23 de octubre, respectivamente, y devuelto a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el 25 de octubre de 2017;

Que el departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información no cuenta con docentes principales que cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM, en concordancia a lo señalado en el artículo 33º de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que para estar a cargo de la Dirección del departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el docente debe cumplir con los requisitos antes señalado, así como contar con los informes de las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Personal, en aplicación a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016;

Que con el fin de no verse afectada las actividades académicas y administrativas del citado departamento, el señor Decano dentro de sus facultades, señaladas en el artículo 72º, inciso c), ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones de la profesora ISABEL MIRANDA MERUVIA a partir del 30 de noviembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017, como se indica:

APROBAR de manera excepcional la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 23 de enero de 2017.




R.D. N.º 1228-D-FLCH-17

- 2.º *DAR POR CONCLUIDA* la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, como Directora del departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 30 de noviembre de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 3.º *VALIDAR* las acciones ejecutadas por la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, desde el 23 de enero hasta el 30 de noviembre de 2017, como Directora (e) departamento académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 4.º *DEJAR SIN EFECTO* las Resoluciones de Decanato N.ºs 409-D-FLCH-17 y 673-D-FLCH-17 de fechas 25 de abril y 18 de julio de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 5.º *ELEVAR* la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA




MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO